



la pensión de la Medicina de Archena y
 Fortuna, Inspector de Epidemias, y cátedra de
 Matemáticas; y en virtud de acuerdo: se
 haga saber al Ayuntamiento de Prop. q. viene
 dictando, por que se leorenia la indicada
 tidad

Signalmente e acordado: se pare o fi-
 cio a la Junta del Puerto de Sabadell en
 esta forma en virtud del R. Decreto de
 nueve de Junio último comunicado p. el N.º
 letra oficial n.º primero de del de actual
 p. de N.º de hecho lo prevenido en dicho
 Decreto.

Abiendose pedido la lista cobratoria p.º todo el Ayuntamiento
 al cobrador D. Pedro Sibanes Caza, perteneciente al año
 pro veniente del año de mil ochocientos treinta, p.º entre
 para la somision de recibion de cuentas nombra-
 da p.º esta corporacion, mediante ano existia el estado
 del reparto orig. de esta especie del propio año, que
 la reclama para el mes de agosto en el desempeño
 de sus cometidos; y expresandose p.º D.º D. Pedro Sibanes
 cobrador q. fue en dicho año asi cobrador como cobrador
 de mas contrib. que no puede entregarla p.º
 no tenerla en su poder a ignorar su paradero;
 acordase que se libere testimonio de la somision
 cion q. da el D.º Pedro Sibanes p.º lo que se hizo con
 ducentes

Y no abiendo otra cosa que tratar, se firmo

